

Bogotá D.C., noviembre de 2015.

Señora  
**YOSELYN YOSMARY PEREZ VILLEGAS**  
**C.E. 25885468**  
Medellín – Antioquia

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 852 DE 2015**

Respetada Señora Yoselyn:

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que no se pudo realizar la notificación personal, debido a que la información de notificaciones por usted reportada al momento de la inscripción (correo electrónico y dirección de residencia) no es satisfactoria, se procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 852 de 2015 *“Por la cual se ordena la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio con ocasión de las presuntas irregularidades presentadas en el Examen de Estado de la Educación Media ICFES SABER 11° 2015 - 2, y en el Examen de Validación, efectuados el día 02 de agosto de 2015”*, señalando lo siguiente:

1. Fecha del acto que se notifica: 28 de octubre de 2015
2. Autoridad que expide el acto: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES.
3. Contra la Resolución notificada no proceden recursos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se adjunta a este documento copia íntegra de la Resolución No. 852 del 28 de octubre de 2015 en dieciséis (16) folios.

La notificación junto con la copia de la Resolución se publicarán en la página web y en la cartelera de la Entidad por el término de cinco (05) días, así mismo, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

  
**MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Anexo: Lo enunciado en dieciséis (16) folios.  
CAMR

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858